

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la Resolución N° 890/97 -Superintendencia- de la Procuración General de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la Resolución 2991/97 hasta el 31 de marzo del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes, concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Federal de San Nicolás N°1, señorita Fabiana Andrea Caniggia, en virtud de lo normado en el artículo 11 del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. HAZARENO